

**8 de febrero de 2017**

## **NUEVOS ARANCELES PARA TRÁMITES DE PRODUCTOS REGULADOS POR LA ANMAT**

Mediante las Disposiciones **N° 1140/2017**, **1153/2017**, **1154/2017** y **1155/2017**, la ANMAT ha fijado nuevos montos de aranceles para los trámites que se realizan ante esta Administración Nacional.

Los nuevos valores incluyen a las tramitaciones vinculadas a todos los productos, incluyendo especialidades medicinales, alimentos, suplementos dietarios, productos para diagnóstico, productos médicos, domisanitarios, cosméticos y productos de higiene oral de uso odontológico, entre otros.

Los nuevos aranceles, que han entrado hoy en vigencia, pueden ser consultados en los **correspondientes listados**. En éstos, se incluyen los correspondientes códigos para abonar los trámites mediante pago electrónico.